Sade

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Anónima Deportes y Espectáculos (S.A.D.E.)

Por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración celebrada el 29 de septiembre de 2026 se convoca a los accionistas de Sociedad Anónima Deportes y Espectáculos (la "Sociedad") a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la **sala de reuniones del Hotel Zinema7 sito en c/ Sagrada Familia, n.º 1 de Donostia-San Sebastián a las 12:30 horas del próximo día 6 de noviembre de 2026**, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, 7 de noviembre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Autorización, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la enajenación del inmueble propiedad de la Sociedad ubicado en Madrid, Plaza del Carmen, nº 2.

Segundo.- Información sobre la potencial enajenación por parte de Difusora Logroño, S.A. (entidad en la que la Sociedad ostenta, directa e indirectamente, una participación mayoritaria) del inmueble de su propiedad ubicado en Logroño, Siete Infantes de Lara, nº 19.

Tercero.- Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Luis Aramendi Samaniego como consejero, acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de junio de 2026, y reelección de dicho consejero, por el plazo estatutario de seis (6) años.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta. En su defecto, nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Asistencia

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia (esto es, titulares de 900 o más acciones de la Sociedad) que lo solicite, una papeleta de asistencia para el acceso al local donde se celebre la Junta General.

Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, designando un representante, que deberá ser accionista, y solicitando conjuntamente la correspondiente papeleta de asistencia conjunta.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la papeleta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de información

Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Donostia-San Sebastián, 5 de octubre de 2026

El Presidente del Consejo de Administración.
Nicolás Picaza Antín,